



Acuerdo de Concejo N° 096-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 24 de Octubre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019, de fecha 24 de Octubre del 2019, el Oficio N° 212-2019/MDFJ/A, de fecha 17 de Octubre del 2019 del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jilili y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 212-2019/MDFJ/A, de fecha 17 de Octubre del 2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jilili, solicita apoyo con maquinaria pesada (Cargador Frontal Komatsu WA380-6), para realización de trabajos de mantenimiento de vías del Distrito de Jilili:

- Limón – Quebrada Grande – Sicchez Pampa.
- Jilili – Seguiche – La Capilla.
- Hualambi – Arada Alta.
- Anchalay – Carpintería.
- Cucuyas – Alto – Pico Loro.
- Arada Alta – Chicope.
- Arada Alta – Los Paltos de Anchalay.

Asimismo menciona que será por 45 días calendarios, adjuntando Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Jilili, para apoyo con maquinaria pesada, para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 343-2019-MPA/GDUR.-SGM, de fecha 17 de Octubre del 2019, el Subgerente de Maestranza, en atención al Oficio N° 212-2019/MDFJ/A, da a conocer que si cuenta con disponibilidad de una Unidad Cargador Frontal Komatsu WA380-6, en tal sentido se informa que la maquinaria puede ser cedida para realizar el apoyo por la Municipalidad Distrital de Jilili, sugiriendo que debe ser debatido en Sesión de Concejo para ver la posibilidad o el momento oportuno para el apoyo con tractor en calidad de préstamo vía convenio para el mantenimiento del camino Vecinal en Jilili.

Que, mediante Informe N° 639-2019-GAJ-MPA, de fecha 18 de Octubre del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Jilili, para apoyo con maquinaria pesada Cargador Frontal Komatsu WA380-6, donde concluye derivar todo lo actuado al Pleno de Concejo para su análisis, dictamen correspondiente y posterior aprobación, en mérito a las atribuciones conferidas a dicho colegiado, de acuerdo al artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.



Acuerdo de Concejo N° 096-2019-MPA-"C"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MPA-"A" de fecha 23 de Octubre del 2019, Resuelve: en su Artículo Primero.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 24 y 25 de Octubre del 2019, por ausencia del Titular quién se encontrará en comisión de servicios en la Ciudad de Piura y Lima.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, los Acuerdos de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la suscripción del presente Convenio aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Maestranza, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Jilili, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Inq. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE (e)